



Comunidad de Madrid

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, por el que se modifica el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Fecha de entrada: 6 febrero de 2026

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica.

Consejería: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 9 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

OBJETO DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en la MAIN, el objeto de la propuesta es la modificación de la estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte como consecuencia de:



- La creación de la Dirección General de Infraestructuras.
- La integración en la estructura orgánica de la consejería del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

OBSERVACIONES

1. Por lo que se refiere al **Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid**, la modificación propuesta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que dispone que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley “el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid se integrará en la estructura orgánica de su Consejería de adscripción con rango de dirección general”, rango que puede ser modificado por los posteriores decretos de estructura, según lo previsto en la disposición Final séptima de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid

El Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid deja de ser un órgano de gestión sin personalidad jurídica propia y pasa a integrarse en la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, como Dirección del Museo Arqueológico y Paleontológico, adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.

Según refiere la MAIN la dirección del museo contará con los efectivos que actualmente están adscritos al Museo Arqueológico y Paleontológico.

2. En relación con la **Dirección General de Infraestructuras**, cabe decir que, en la actualidad, corresponde a la Viceconsejería de Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte ejercer las competencias en materia de infraestructuras culturales reguladas en el artículo 4.1.b del decreto de estructura vigente; de acuerdo con el proyecto de decreto, estas competencias se trasladan a una nueva dirección general, denominada “Dirección General de Infraestructuras”, a la que a su vez se adscribe a ésta una única Subdirección General de Infraestructuras.

La necesidad de creación de esta dirección general, no responde a la atribución de nuevas competencias o funciones a la Consejería sino, tal como se indica en la exposición de motivos, a la necesidad de reforzar, especializar y coordinar de forma más eficiente las actuaciones en materia de infraestructuras de la consejería.



Comunidad de Madrid

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El coste de la propuesta de Decreto, en lo que se refiere a los gastos de personal, asciende a **256.448,50 euros, incluidos costes sociales**, correspondientes a la creación de un puesto de alto cargo de Dirección General, un puesto de Subdirector General y un puesto de alto cargo de los previstos en el artículo 20.2 de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026 para la Dirección del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**